

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

### INTRODUCCIÓN

#### RESEÑA HISTÓRICA

La figura del salario mínimo se establece con la promulgación de la Constitución General de la República publicada en el DOF del 5 de febrero de 1917, específicamente en el artículo 123, fracción VI bajo el principio de que el salario mínimo deberá ser suficiente "...para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia...". Se determina, asimismo, en la fracción VIII, que el salario mínimo no podrá ser objeto de embargo, compensación o descuento alguno.

#### FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

La CONASAMI es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por Decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la LFT.

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO

Conforme al Plan Anual de Trabajo 2021, autorizado por el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), la Dirección Técnica de la misma comprometió la elaboración y presentación oportuna de los once informes y estudios de los fenómenos socioeconómicos que se presentaron a consideración del Consejo de Representantes durante el año, de conformidad con los proyectos y calendarización establecidos en dicho Plan. La Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, al elaborar los informes antes mencionados, seleccionó, procesó e integró las fuentes de información, nacionales e internacionales, que aseguraran la calidad y oportunidad de los contenidos informativos que se proporcionaron al H. Consejo de Representantes. Los informes tienen el propósito fundamental de proporcionar elementos e información que coadyuven al Consejo de Representantes de la CONASAMI en la toma de decisiones en materia de salarios mínimos. La Dirección Técnica de la CONASAMI elaboró, de enero a octubre, 10 informes mensuales sobre el Comportamiento de la Economía y, en noviembre, el Informe Anual del Comportamiento de la Economía, totalizando 11 informes, de conformidad con los proyectos y calendarización establecidos en dicho Plan. Adicional a la elaboración y presentación de los informes mensuales de la Economía, para 2021 la Dirección Técnica dio continuidad a las investigaciones que abarcaron temas de relevancia como productividad, informalidad y condiciones de vida de los trabajadores del salario mínimo.

La Dirección Técnica continuó con la evaluación de impacto del salario mínimo en el empleo y el salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) y el resto del país.

#### MISIÓN

Establecer las bases y elementos para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleven el nivel de vida de las y los trabajadores que lo perciben y de sus familias, de manera que los factores de la producción validen el derecho del trabajador(a) a una vida digna.

#### VISIÓN

Fijar y revisar los salarios mínimos generales y profesionales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las condiciones económicas y sociales del país, en un contexto de derecho del trabajador(a) a una vida digna.

### **OBJETIVOS**

Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, protección social y la ocupación productiva. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.

### **VALORES**

Interés Público, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de Cuentas.

### **OBJETO SOCIAL**

Tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual establece (Inciso VI párrafo segundo) los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

La Dirección Técnica dio especial seguimiento a la reactivación económica durante 2021. Así, en los informes mensuales elaborados por la Dirección Técnica de la Conasami se dio seguimiento a las principales variables macroeconómicas y del empleo como lo reporta de manera regular y se agregaron estudios especiales considerando los efectos de la pandemia por COVID-19 en el mercado laboral. Se añadieron estudios como: la evolución del empleo mundial en tiempo de COVID-19, impacto del COVID-19 sobre las mujeres en el mercado laboral, brecha salarial por género durante la pandemia y retorno al mercado laboral por género durante la pandemia.

Adicional a los proyectos establecido en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica, se trabajó en conjunto con otras instituciones públicas y privadas, como el INEGI, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría del Trabajo, etc., en temas relevantes para el debate público como lo fue el tema del Efecto del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” durante la pandemia.

Durante 2021 se presentó el nuevo Manual para la Evaluación de Ocupaciones con base en el Índice de Condiciones de Empleo (ICE) el cual tiene como objetivo fijar un sistema robusto y técnico para el análisis comparativo del grado de vulnerabilidad de los trabajadores en las diferentes ocupaciones e identificar las ocupaciones que podrían integrarse al Sistema de Salarios Mínimos Profesionales. De esta manera se puede continuar con los trabajos de revisión y actualización del Sistema.

### **ESTRATEGIAS Y LOGROS**

- A partir del 1º de diciembre de 2018 se empezó a implementar una nueva política de salarios mínimos presentada por la nueva administración del Gobierno de México encaminada a recuperar el poder adquisitivo del salario mínimo para llevarlo a la línea de bienestar familiar y, con ello, dinamizar el mercado interno.
- En la última Revisión salarial de diciembre de 2021 el Consejo de Representantes de la CONASAMI resolvió incrementar el salario mínimo general vigente para 2021, en 16.90 pesos diarios, mediante el mecanismo del Monto Independiente de Recuperación (MIR), así como un incremento por ajuste inflacionario de 9% sobre el monto inmediato anterior, lo que arrojó un nuevo salario mínimo general de 172.87 pesos diarios. Este nuevo salario entró en vigor el 1º de enero de 2022.

- En la Revisión salarial de diciembre de 2018 el Consejo de Representantes de la CONASAMI resolvió la creación de la Zona Libre de la Frontera Norte, que contaría con un salario mayor. Esta Zona se conforma por 45 municipios colindantes con Estados Unidos: El 1 de julio de 2021 se adicionó un municipio respecto al año pasado que corresponde a la creación del municipio de San Felipe, Baja California, a partir de la escisión del municipio de Ensenada.
- En la Revisión salarial de 2021 se resolvió incrementar el salario mínimo general vigente para 2021 en la ZLFN tomando en cuenta un MIR de 25.45 pesos más un factor por fijación del 9%. Este nuevo salario de 260.34 pesos diarios entró en vigor el 1º de enero de 2022.
- Con datos de diciembre de 2021, el salario mínimo general cubrió el 121.7% del valor de la Línea de Pobreza Individual, lo que indica que una persona que lo perciba no caería en la categoría de pobreza por ingresos. La cobertura de la Línea de bienestar urbana familiar fue de 71.58%.
- El porcentaje de personas en pobreza laboral disminuyó de 42.0% en el primer trimestre de 2021 a 40.3%.
- Desde el inicio de la administración y hasta el cierre de 2021 el salario mínimo ha tenido una recuperación de 112.1% en la ZLFN y de 40.8% en el resto del país. La recuperación anual fue de 7.1% en ambas zonas.
- La estrategia de recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo descrita, que implementó la presente administración con el incremento al salario mínimo general vigente para 2021, y que se continua desde entonces ha registrado los siguientes resultados:
- La Dirección Técnica ha analizado los posibles efectos del alza del salario mínimo en el nivel de empleo formal y en los ingresos de los trabajadores formales.
- Los resultados encontrados indican que el aumento del salario mínimo en 2019, 2020 y 2021 no tuvieron ningún efecto en el empleo registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Desde el inicio de la administración y hasta el cierre del 2021 el salario promedio diario en términos reales de los trabajadores afiliados al IMSS se ha incrementado 14.92% en la ZLFN, de 345.54 pesos hasta 397.08; mientras que en el resto del país el incremento ha sido de 7.71% también en términos reales, desde 352.15 pesos hasta 379.29.
- En cuanto a la inflación, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) mostró un incremento anual de 7.36% al cierre del 2021. A pesar de los resultados, diversos estudios han demostrado que contrario a los dogmas que se pudieran tener, no ha habido traspaso en precios que incidan en la inflación ni en el empleo, con los incrementos a los salarios mínimos realizados recientemente.
- Finalmente, se ha observado que los incrementos han beneficiado principalmente a aquellos que menos perciben. En la Zona Libre de la Frontera Norte, el grupo que conforma el primer decil de ingresos (aquellos que menos ganan) ha incrementado sus ingresos en 89.1% en términos reales, desde el inicio de este sexenio; mientras que en el resto del país el mismo grupo ha aumentado sus ingresos en 29.5%.

### **ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024**

La actividad sustantiva de CONASAMI está alineada a la Meta Nacional concerniente a la recuperación de los salarios de cuando menos el 20 por ciento de su poder adquisitivo.

De igual forma se encuentra alineada al del Objetivo prioritario 3. Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores del Plan Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024.